

SANCIONA NUEVO PLAZO PARA RECEPCION MUNICIPAL CAORRESPONDIENTES A LOS PROYECTOS VISTA SUR 1 Y VISTA SUR 2 DEL PROGRAMA DE INTEGRACION SOCIAL Y TERRITORIAL REGULADO POR EL D.S. N° 19/2016 DE V. Y U.

RESOLUCION EX. № 355

IQUIQUE, 28 de julio 2021

VISTO:

- a) Decreto Supremo N° 19 de 2016 del Ministerio de Vivienda y urbanismo (V. y U.) que reglamenta Programa de Integración Social y Territorial.
- b) Resolución Exenta N° 4492/2018 de V. y U., que aprueba proyectos seleccionados del llamado a presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial en terrenos de SERVIU Tarapacá.
- c) Resolución Exenta N° 1320/2018 de SERVIU Tarapacá que aprueba convenio para proyecto habitacional Vista Sur Lote II, Código 142846, comuna de Alto Hospicio.
- d) Resolución Exenta N° 1321/2018 de SERVIU Tarapacá que aprueba convenio para proyecto habitacional Vista Sur Lote I, Código 142847, comuna de Alto Hospicio.
- e) Resolución Exenta N° 581/2021, que adopta medidas excepcionales de gestión en el Programa de Integración Social y Territorial
- f) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. S. N° 19/2020, en trámite, ambos del Ministerio de V. y U.
- g) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ordinario N° 453 de fecha 16 de abril de 2021, del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue prórroga para la Recepción Municipal del Total de las viviendas correspondientes a los proyectos habitacionales: Vista Sur Lote I y Vista Sur Lote II, ambos de comuna de Alto Hospicio, acogidos al Programa de Integración Social y Territorial, Regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.
- 2.- Que la solicitud referida, adjunta para su fundamentación, lo siguiente:
- a) Carta de la Entidad Desarrolladora EBCO S.A., de fecha 26 de marzo de 2021 y que entre otros indica:
- Que la obra estuvo paralizada durante los dos primeros meses de cuarentena hasta que se le calificó como obra esencial.
- Que a la fecha se cuenta todos los certificados para la recepción municipal a excepción del certificado de pavimentación que tiene que emitir el Serviu.
- Que las obras se terminaron el 19 de marzo de 2021 y se estima que a la fecha ya debiese contar con la documentación para el ingreso de solicitud de recepción definitiva
- b) Informe Técnico de fecha 12 de abril de 2021, de la Unidad de Estudios y Proyectos del Dpto. Técnico de Serviu, y que se acompaña a la solicitud respectiva, entre otros señala que:
- "El proyecto contempla la ejecución de un condominio con 152 unidades habitacionales (Vista Sur 1), de las cuales 128 corresponden a unidades de departamentos y 24 a vivienda en extensión. El conjunto habitacional promueve la integración social a través de emplazamientos entremezclados de viviendas para diversos tipos de familias, evitando la concentración de aquellas viviendas destinadas a familias vulnerables en un solo sector".

"El proyecto contempla la ejecución de un condominio con 157 unidades habitacionales (vista Sur 2), de las cuales 132 corresponden a unidades de departamentos y 25 a vivienda en extensión. El conjunto habitacional promueve la integración social a través de emplazamientos entremezclados de viviendas para diversos tipos de familias, evitando la concentración de aquellas viviendas destinadas a familias vulnerables en un solo sector."

"Según las razones fundadas presentadas por la Entidad Desarrolladora de manera oportuna, en la carta s/n de fecha 26 de marzo del 2021, y debido a que la Entidad Desarrolladora EBCO S.A. ha dado total cumplimiento al convenio suscrito con el SERVIU de Tarapacá, el coordinador SERVIU del Programa D.S.19/2016, solicita a la SEREMI MINVU Región de Tarapacá proceder a otorgar la prórroga para la recepción de las obras de los proyectos que se indican."

- **4.-** Que, encontrándose a la fecha cumplido el plazo para la ejecución de los proyectos a que se refiere este instrumento, no procede la prórroga del plazo para su recepción Municipal, por lo que corresponde que se otorgue un nuevo plazo para la gestión indicada.
- **5.-** Que, el Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación, N° 006 de fecha 01 de junio de 2021, del Director de Obras de la Municipalidad de Alto Hospicio, da cuenta que la autorización para la citada recepción de obras para el Condominio Vista Sur, incluidos 260 departamentos y 49 casas, se encuentra emitido a la fecha de dictarse el presente acto administrativo.
- **6.-** Que, a su vez al día 01 de junio de 2021, fecha de emisión el certificado de Recepción definitiva a que se refiere el considerando anterior, existían los fundamentos para que esta SEREMI, otorgare un nuevo plazo, conforme a las facultades delegadas en el art. 15 del D.S. N° 19/2016 de V. y U., y Res. Exenta N° 581 de fecha 06 de mayo de 2021, de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales,

RESOLUCION:

SANCIONA nuevo plazo hasta el día 01 de junio de 2021 para la Recepción definitiva de obras, de la totalidad de las viviendas correspondientes a los proyectos: Vista Sur Lote I, Código 142847 y Vista Sur Lote II, Código 142847, ambos de comuna de Alto Hospicio, acogidos al Programa de Integración Social y Territorial, Regulado por el D.S. N° 19/2016 de V. y U.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLAS

CARLOS PRIETO ROJAS

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

CPR/JEPS/VOC/RBV

- División de Política Habitacional
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.